

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5906 *ESTRADA MARTÍN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRANJA EL MIRADOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Estrada Martín, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2021, acordó por unanimidad, la fusión por absorción con Granja El Mirador, Sociedad Limitada, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo), absorbido que le es traspasado, todo ello en base a los balances de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que las sociedades intervinientes, Estrada Martín, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Granja El Mirador, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), son sociedades participadas por los mismos socios en la misma proporción, resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la indicada Ley, por la remisión hecha por el artículo 52.1 de la misma.

Así mismo, se hace constar a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Torrelavega, 6 de agosto de 2021.- El Secretario, Manuel Gómez-Estrada Rodríguez.

ID: A210046740-1